



Cumplimiento normativo

### Objetivos fijados en el PERSC 2019-2023

#### Cumplimiento



- › Consolidar la cultura de cumplimiento e integridad en Abengoa reforzando las herramientas de formación y de salvaguarda de los procedimientos ya implantados.
- › Obtener la certificación UNE-ISO 19601.
- › Ampliar progresivamente a proveedores y subcontratistas la cultura de cumplimiento de Abengoa.
- › Coordinar la implantación de requisitos legales de Compliance en áreas como fiscal, laboral y medioambiente.

Abengoa impulsa una cultura ética en todas las actividades y en todos los países en los que opera. Fruto de ello, en 2013 implantó el **Programa Corporativo de Cumplimiento (PCC)**, cuya finalidad es prevenir, identificar y sancionar conductas que puedan derivar en responsabilidad empresarial o de los empleados.

El PCC se articula en torno a las recomendaciones y al modelo amparado por la Open Compliance and Ethics Group (OCEG), como concepto de excelencia en la gestión de procesos claves del gobierno corporativo, la gestión del riesgo y el cumplimiento.

Dicho programa, que está liderado por el **director de Cumplimiento normativo** (CCO, por sus siglas en inglés), incluye programas de autorregulación adoptados voluntariamente por Abengoa para adecuarse a las exigencias legales, poner en valor sus aspectos éticos y prevenir o detectar conductas ilícitas.

### Programas de autorregulación adoptados



El **PCC**, así como los programas específicos, se integran directamente en el modelo de gestión de la compañía a través del **código de conducta**, las normas de **buen gobierno corporativo** y un **análisis de riesgos** específico, además de su implantación a través de la formación y su supervisión en un **proceso de mejora continua**.

## Programa de regulación de la competencia, consumidores y mercados

Abengoa desarrolla su actividad en un mercado de libre competencia y con condiciones transparentes, en cada una de las jurisdicciones en las que opera.

**Toda la plantilla**, sin excepción, es **responsable del cumplimiento de las normas aplicables** en esta materia. Los empleados no están facultados para llevar a cabo, autorizar o tolerar conductas que infrinjan las normas de defensa de la competencia o la política de Abengoa al respecto.

De igual forma, los empleados deben adoptar siempre medidas razonables para asegurar que otros empleados bajo su autoridad y/o responsabilidad conozcan y cumplan esta política.

## Programa de protección de datos

A raíz de la entrada en vigor del Reglamento europeo en materia de protección de datos personales, la compañía adaptó en 2018 su normativa interna a las nuevas disposiciones del citado reglamento, incluyendo la designación de un **Data Control Officer** o responsable del control de protección de datos.

## Programa anticorrupción

Abengoa cumple voluntariamente con los principios establecidos por la U.S. Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) e implementa dichos principios a través de su código de conducta, además de los manuales internos para la realización de contratos para terceros.

La compañía comparte y subscribe cada uno de los puntos del documento de Naciones Unidas contra la corrupción, cuyos objetivos son, entre otros, los siguientes:

- › Promover y fortalecer las **medidas para prevenir y combatir** de manera eficiente la **corrupción**;
- › **promover**, facilitar y apoyar la **cooperación internacional** y la **asistencia técnica** en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluida la recuperación de activos; y
- › **promover la integridad**, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

Abengoa exige a todos sus empleados que cumplan con las normas anticorrupción aplicables para asegurar la confianza que clientes y autoridades tienen en la compañía, protegiendo por tanto sus negocios de cualquier incumplimiento y la responsabilidad que conlleve y salvaguardando así su reputación.

## Programa de cumplimiento penal

Bajo esta norma, tanto la compañía como la persona física pueden ser responsables de los delitos que se cometan. En este sentido, todas las actuaciones de los empleados deben, por tanto, estar regidas por el **rigor, el orden y la responsabilidad**.

El programa asociado va dirigido a **detectar, prevenir y sancionar aquellas conductas prohibidas por vulnerar la legalidad** que pudieran derivar en cualquier tipo de responsabilidad para Abengoa. Así pues, comprende los programas de autorregulación a los que voluntariamente se adhiere la compañía para adecuarse a las exigencias legales y poner en valor los aspectos éticos que la caracterizan, así como para prevenir y detectar las conductas ilícitas que pudieran producirse.

Esta norma es de obligado cumplimiento para la totalidad de la plantilla. Del mismo modo, asegurar su aplicación le corresponde a la dirección y a los administradores, sin excepción.

## Programa de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo

Abengoa asume de manera voluntaria los principios y obligaciones establecidos por la normativa aplicable en materia de **prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**<sup>1</sup>. Adicionalmente, se incluyen las obligaciones que, en cada geografía, se deriven para las transacciones económicas realizadas en el exterior y/o con personas no residentes en aquella.

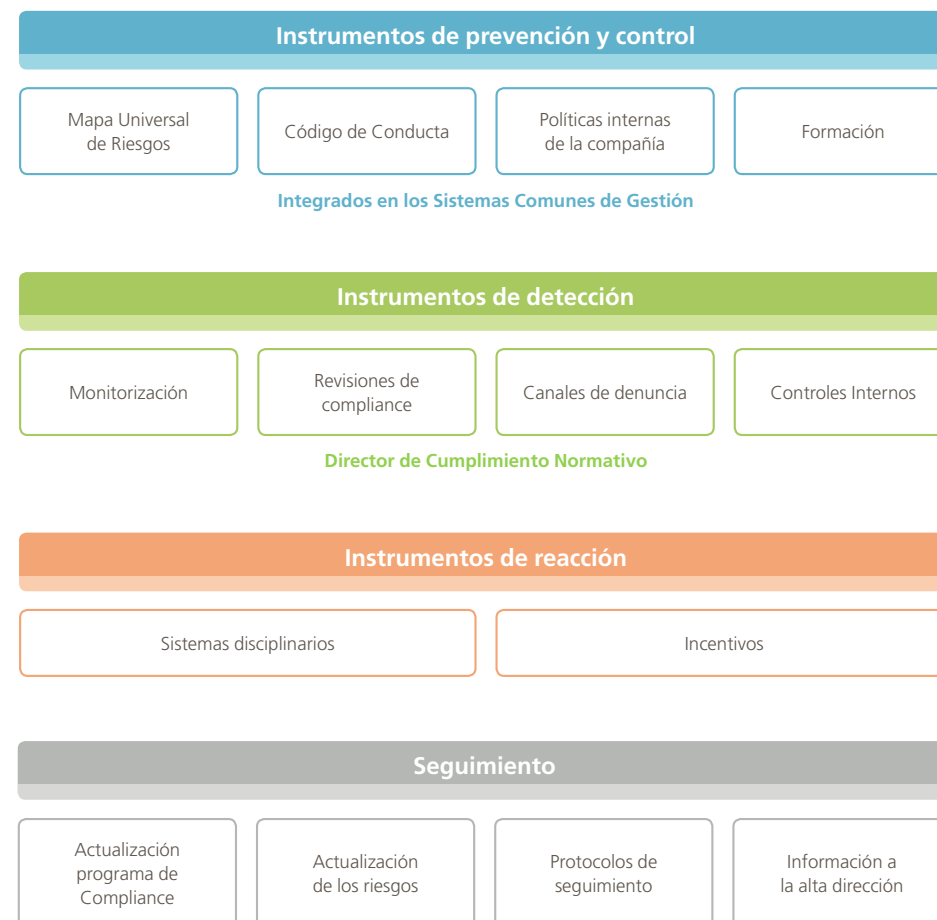
Este programa está orientado al desarrollo de procedimientos y controles que verifiquen, prevengan e impidan la colaboración con personas que realicen actividades de blanqueo o sean utilizadas por ellas para dichos fines, y es de obligado cumplimiento para todos los empleados, así como la supervisión y control por parte de los administradores, sin excepción.

## Alcance geográfico y funcional

El PCC es de aplicación en todas las sociedades controladas por Abengoa, independientemente del país o de las actividades que se realicen. Del mismo modo, es obligatorio para todos los empleados, tanto los propios como aquellos que actúen en nombre o por cuenta directa y expresa de la organización o de sus administradores. Todos ellos deben cumplir la normativa y su incumplimiento puede conllevar una responsabilidad civil o penal así como el quebranto en su reputación.

El PCC se creó para impulsar en Abengoa la consolidación de una cultura ética, que marque el comportamiento de todos los empleados, así como aquellos agentes con los que la compañía establece relaciones contractuales. En este sentido, el programa establece y desarrolla las principales actuaciones de identificación, detección, prevención, vigilancia y control de riesgos y, para ello, cuenta con instrumentos eficientes que custodian la conducta en el desarrollo de la actividad, así como medidas disciplinarias, acordes con la legislación local aplicable, que

castigan aquellos comportamientos contrarios a la norma o a las políticas auto regulatorias de la compañía.



Nota 1 Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Directiva 2006/70/CE de la Comisión, Reglamento CCE N° 1781/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley 10/2010 de 28 de abril y Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo del Reglamento de la ley anterior, ambos del Reino de España, y otras análogas como la Ley 27693 de 2002 de Perú, la Ley de Control de Lavado de Dinero de 1986 de los EEUU de Norteamérica, la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Controladas, entre otras.

A partir de las diferentes ramas de actividad de Abengoa y cruzando éstas con el conjunto de normas, tanto las obligatorias como las asumidas voluntariamente, se analizan los riesgos de incumplimiento en los que la organización puede incurrir, ponderando la importancia con la probabilidad de su ocurrencia y obteniendo así un mapa de riesgos.

Este proceso de mejora continua, que se retroalimenta periódicamente mediante la supervisión, auditoría y revisión, es compartido con los empleados de la organización a través de la formación, que sirve para inculcar y consolidar la cultura corporativa de la legalidad.

Los seis pilares sobre los que se articula el programa son:



La compañía está llevando a cabo una revisión minuciosa de sus sistemas de cumplimiento para adaptar sus herramientas a los requerimientos de la norma y las recomendaciones de los estándares internacionales en materia de cumplimiento, como consecuencia de la publicación de la norma UNE-ISO 19600 de Sistemas de Gestión de Compliance, de abril de 2015, y de la International Standard Anti-Bribery Management Systems ISO 37101, de octubre de 2015, así como la publicación en fase actual de consulta de la PNE 19601 de Sistemas de gestión de Compliance penal (y su próxima publicación como norma UNE 19601).

En lo que respecta a la aplicación del PCC a proveedores, subcontratistas y otros grupos de interés, se está realizando de forma paulatina.

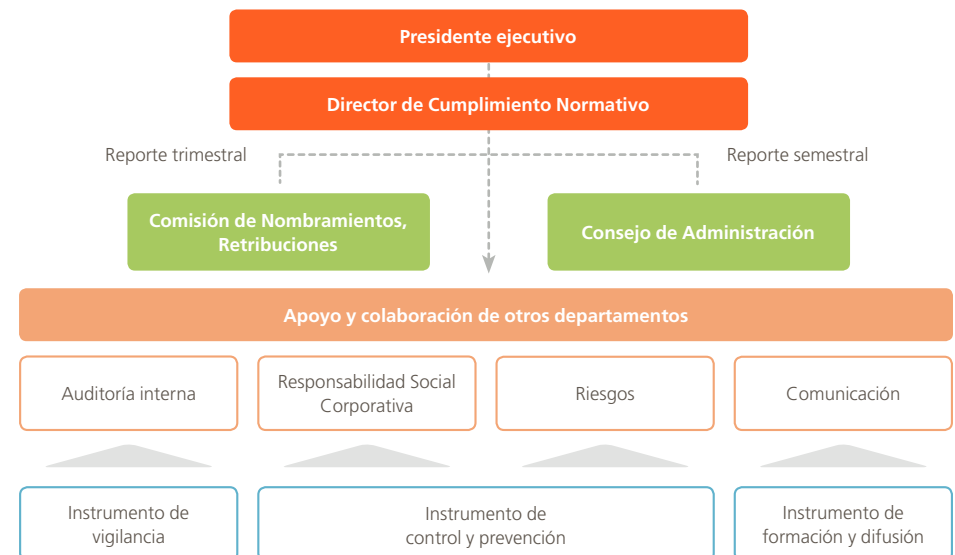
## Organización interna y recursos

El área de Cumplimiento normativo está liderada por el director de Cumplimiento normativo, que es el responsable de tener conocimiento pleno de la normativa legal de aplicación en Abengoa, así como de fomentar el comportamiento íntegro de todos los empleados de la compañía, divulgando los conocimientos necesarios en materia legal entre aquellos a quienes les sean de aplicación. No obstante, cada área es directamente responsable del cumplimiento de la normativa que le es aplicable en su actividad (fiscal, laboral, calidad, etc.).

El CCO depende directamente del presidente ejecutivo y reporta trimestralmente a la Comisión de nombramientos y retribuciones y, semestralmente, al Consejo de Administración.

Es el Consejo de Administración el órgano garante de la actuación de todos los empleados, a través de cada escalón de mando o dirección. Para su control, aprueba expresamente el PCC, interviniendo en la definición del alcance y contenido de cada área y el control de los sistemas comunes de gestión. Asimismo, es la encargada de dar ejemplo y transmitir los mismos valores a sus subordinados, supervisando su aplicación en el desarrollo de la actividad.

La transversalidad de la temática y su repercusión sobre la actividad de la compañía requiere del apoyo y colaboración con otros departamentos que le sirven como herramientas de control, prevención, detección, seguimiento y difusión o formación.



## Principales actividades realizadas en 2018

- › **Adaptación al reglamento europeo relativo al tratamiento de datos personales.**  
Revisión de las novedades incorporadas y adaptación de los procesos internos en materia de datos personales y los sistemas de seguridad informáticos asociados para garantizar su protección (empleados, proveedores y clientes, bancos, etc.).
- › **Ley 27.401 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en Argentina.**  
Análisis para su implantación, con un despacho local, de aquellos elementos propios de esta ley no incluidos en el sistema de cumplimiento de Abengoa y su implantación.
- › **Control de proveedores: proceso de homologación.**  
Establecimiento de los requisitos de información y condiciones necesarias de los proveedores (identificación, origen de fondos, etc.).



- › **Procedimiento de conflictos de interés y operaciones vinculadas para administradores y empleados.**  
Establecimiento de un procedimiento escrito no discrecional sobre la tramitación y resolución de conflictos de interés y operaciones vinculadas para con administradores, alta dirección y empleados.
- › **Procedimiento de seguridad e información confidencial.**  
Establecimiento de un procedimiento de seguridad física de correos y archivos objeto de un proceso confidencial.
  - Cuatro niveles de confidencialidad con sus respectivas medidas de seguridad y tratamiento.
  - Utilización de la plataforma de almacenamiento virtual One Drive en lugar del envío de archivos.
  - Prohibiciones respecto a ciertos usos (reenvío, prohibición, etc.), algunos de ellos automatizados y en, todo caso, trazables.
- › **Coordinación con el departamento de Auditoría Interna en la revisión de todas las políticas internas para adecuarlas a la nueva estructura, nivel de actividad y ámbitos geográficos de Abengoa y en la simplificación de los procesos internos de aprobación y toma de decisiones.**  
Se ha fijado como objetivo para 2019 establecer un programa de cumplimiento en materia tributaria, que adecue la Norma interna de obligado cumplimiento a los requisitos de validez como evidencia penal, en función del contenido de la UNE 19602 de gestión de sistemas de cumplimiento tributario.
- › **Revisión del mapa de riesgos adecuándolo al tamaño y nivel operativo de la compañía.**
- › **Programa específico de cumplimiento en materia tributaria.**  
Se ha fijado como objetivo para 2019 establecer un programa de cumplimiento en materia tributaria, que adecue la Norma interna de obligado cumplimiento a los requisitos de validez como evidencia penal, en función del contenido de la UNE 19602 de gestión de sistemas de cumplimiento tributario.